



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

VIMIANZO

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de convocatoria de ayudas por nacimiento del hijo/a adopción y acogimiento para familias vimiancesas 2022 por la que se corrigen los errores de la convocatoria publicada en el BOP núm. 42, con fecha 3/03/2022

BDNS(Identif.):611948

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611948>)

1.º.-Personas beneficiarias.

Familias empadronadas en el Ayuntamiento de Vimianzo entre el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.º.-Finalidad.

Ayudar de manera económica a las familias del Ayuntamiento de Vimianzo, con el objetivo de impulsar estrategias para fijar y fomentar el aumento de la población municipal y su rejuvenecimiento, evitando la despoblación del rural.

3.º.-Importe.

7.200 euros para toda la convocatoria.

4.º.-Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vimianzo, y en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 2 meses contados desde el día de nacimiento, adopción o acogimiento del niño/a, pudiendo consultarse las bases completas en la plataforma de Bases de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (www.vimianzo.gal). Se establece un plazo excepcional para los niños/as nacidos entre el 1 de enero del presente año hasta la fecha de publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOP. En este caso, las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vimianzo, y en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente de la publicación.

Vimianzo

3/3/2022

Alcaldesa de Vimianzo, Mónica Rodríguez Ordóñez